



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 SET. 2014
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1786/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de septiembre de 2.014, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 7 JAVIERA CARRERA**, representada por una vecina doña **VIOLETA GONZALEZ MORENO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO FIESTAS PATRIAS**, los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 7 JAVIERA CARRERA**, representada por su vecina doña **VIOLETA GONZALEZ MORENO**, para realizar beneficio de **EVENTO FIESTAS PATRIAS**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sede vecinal de Javiera Carrera de esta comuna, para los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre del 2014, desde las 21:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente, horario para ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 7 Javiera Carrera.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL